República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional Del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 22 agosto del 2.018.-

RESOLUCIÓN Nº1.441/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AYLEN CONSTRUCCIONES, CON RUC N°802332-8, PROPIEDAD DEL SR. MARIO RAMON MACIEL GOMEZ, CON C.I.N°802.332, EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº13/2.018, PARA LA REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, CON ID N°350.162.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2.018; y,

El Dictamen N°20/2.018 de fecha 22 de agosto del 2.018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°19/2.018 de fecha 22 de agosto del 2.018; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, en virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.----------

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°13/2.018, PARA LA REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA N°700 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ, CON ID N°350.162**; a la Empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES,** con **RUC N°802332-8**, propiedad del **SR. MARIO RAMON MACIEL GOMEZ**, con numero de cedula de identidad **802.332**, domiciliado en Gral. Caballero c/ Virgen del Rosario - Gral. Artigas - Itapúa, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.95.829.200 (guaraníes noventa y cinco millones ochocientos veinte nueve mil doscientos) IVA incluido**, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal